



**Colegio Manantial
Viña del Mar**

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2024

INTRODUCCIÓN

Nuestra sociedad se ve inmersa en un contexto de constantes reformas, que buscan enriquecer las relaciones con los distintos actores que la componen, en la búsqueda de una mejor calidad de vida. La educación cobra una importancia trascendental puesto que la escuela es la primera experiencia democrática de la sociedad a la que se enfrentan los niños y niñas. Es necesario que estos espacios sean construidos desde la vereda de la democracia y de la participación mancomunada. Esto nos permite que, como educadores, reforzemos las instancias constitucionales y democráticas de nuestros estudiantes, bajo los esquemas de la tolerancia, igualdad, respeto y sentido de humanidad hacia otro. (Educación, 2016)

CONTEXTO DEL MARCO REGULATORIO

El Plan de Formación Ciudadana establecido por la Ley 20.911 de 2016, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad. Las Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana responden principalmente a la necesidad que las entidades educativas cuenten con un Plan de Formación Ciudadana según lo establecido en la Ley 20.911 (2016), que señala en su artículo primero:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso .

Con ello, lineamientos como el concepto de estado de derecho, democracia, constitución, entre otros serán materia de diálogo y reflexión en el contexto educativo dando un mayor énfasis a la tolerancia, equidad de género y otros aspectos que constituyen la sociedad civil.

MARCO TEÓRICO

Entenderemos la formación ciudadana como:

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas. (Ministerio de educación, 2016, p.11)

El plan de formación ciudadana se enmarca en la exigencia e importancia que manifiesta el ministerio de educación en la entrega de herramientas necesarias para que los estudiantes de cada institución sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa y tolerante, además de potenciar la formación integral de sus estudiantes. En este ámbito, se busca que nuestro plan de formación ciudadana, de acuerdo con las orientaciones del Gobierno, “integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

Además, este plan se desprende de la Ley N°20.911 donde se promueven los valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivos planteados en la ley N°20.911:

- A. Planificaciones integradas en los planes curriculares vigentes
- B. Participación ciudadana
- C. Acción solidaria hacia la Comunidad.

Los ejes temáticos que contiene nuestro plan de formación ciudadana son los siguientes:

a) Ciudadanía y democracia: se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también, como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro plan desea contribuir a que los estudiantes

sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva.

b) Derechos Humanos y Derechos del Niño: se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros” (artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948).

Dentro de esta misma lógica, se deben enmarcar los derechos de las niñas y niños, que de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño, es deber de los Estados del mundo promover los derechos de los niños y al mismo tiempo, considerar a la escuela como el principal agente de respeto y difusión de las buenas prácticas hacia la infancia.

Los derechos del niño basan su accionar en cuatro principios rectores, que son:

- 1.- no discriminación,
- 2.- el interés superior del niño,
- 3.- supervivencia, desarrollo y protección de la infancia
- 4.- participación.

c) Institucionalidad política: corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.

d) Ética y valores: de acuerdo a lo planteado en nuestro Manual de Convivencia, la primacía de la persona es un valor fundamental, asumimos como propios los principios y valores de la formación íntegra del ser humano.

e) Ciudadanía sustentable: implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso.

f) Participación juvenil: los jóvenes, como agentes activos del cambio social, deben ser personas que con espíritu crítico, sentido reflexivo y compromiso con su realidad, sean capaces de promover las transformaciones que nuestro entorno requiere, sean los futuros constructores de una sociedad más inclusiva y verdaderamente democrática.

Es pertinente que la Formación Ciudadana se encuentre presente en la totalidad de los componentes de la arquitectura curricular vigente, por lo cual se trabajará en los siguientes objetivos:

1. Comprender la noción de participación como un derecho y un proceso que, en tanto formativo y formador, debe ser conocido y guiado, con el fin de fortalecer y promover su ejercicio en el espacio escolar.
2. Comprender la noción de convivencia democrática y su relación con la tolerancia y educación para la paz, como elementos constitutivos de un enfoque consistente con exigencias plurales hacia la convivencia escolar.
3. Promover en los estudiantes competencias cívicas y ciudadanas para la democracia, vinculadas al diseño y participación en proyectos con soluciones a un problema comunitario.
4. Conocer y comprender el contexto y el debate conceptual en torno a los Derechos Humanos y Derechos, la institucionalidad internacional en estas materias y sus efectos prácticos en la realidad local.
5. Investigar la realidad social, específicamente referida a las instituciones públicas y privadas que cumplen roles relevantes y diversos en la sociedad. (Ley N°20.911)

IDENTIFICACIÓN

Institución	Colegio Manantial
RBD	14490
Dependencia	Subvencionado
Director	Carlos Vilches Araya
Niveles de Educación	Pre Básica, Básica, Media HC
Comuna, Región	Viña del Mar, Valparaíso

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la preparación necesaria de nuestros estudiantes para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, formando ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social, facilitando el aprendizaje de aquellos temas relevantes para la Formación Ciudadana, con foco en la Educación Cívica, con el fin de conocer los aspectos esenciales del funcionamiento institucional del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en las y los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

HABILIDADES A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE

- a. Habilidades sociales
- b. Compromiso con los valores democráticos culturales de nuestro país y de los problemas emergentes de su colegio y comunidad.
- c. Análisis y trabajo con fuentes escritas y visuales.
- d. Pensamiento Crítico ante temas relevantes de formación ciudadana.
- e. Comunicación con su grupo de pares ante temas de la comunidad.

ACTITUDES A FAVORECER EN EL ESTUDIANTE

- a. Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y el crecimiento de la persona.
- b. Demostrar valoración por la democracia, reconociendo su importancia para la convivencia y el resguardo de derechos.
- c. Comportarse y actuar en la vida cotidiana según principios y virtudes ciudadanas
- d. Establecer lazos de pertenencia con su entorno social y natural a partir del conocimiento, la valoración y la reflexión sobre su historia personal, su comunidad y el país.
- e. Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento y del espacio comunitario, demostrando espíritu emprendedor.
- f. Respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.
- g. Respetar y defender la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica, familiar, social y cultural.
- h. Reconocer la importancia y la dignidad de todos los trabajos, valorando y respetando a las personas que los realizan.
- i. Trabajar en forma rigurosa y perseverante, con espíritu emprendedor y con una disposición positiva a la crítica y la autocrítica.

REFERENCIAS

Orientaciones para la elaboración de un plan de formación ciudadana. Disponible en <https://formacionciudadana.mineduc.cl/>

PLAN DE ACCIÓN**1. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

DESCRIPCIÓN	En consejo escolar, consejos docentes, orientación y página web institucional, se socializa y difunde plan de formación ciudadana.
OBJETIVO DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. - Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela
FECHAS	Marzo – Abril – Mayo
RESPONSABLE (S)	Encargado Plan de Formación Ciudadana. Director en Consejo Escolar Docentes jefaturas
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Cartulinas y plumones para carteles, diario mural, página web del establecimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Presentación. Material audiovisual ingresado a la plataforma web del establecimiento, actas de reuniones en Consejo Escolar y diario mural de formación ciudadana.
ACTIVIDADES	Socialización en Consejo Escolar, reuniones de apoderados, consejos de curso (orientación), consejo docente.

2. TALLER DE FORMACIÓN CIUDADANA EN ORIENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	Los alumnos desde NT1 a 4° medio del establecimiento participan en actividades diseñadas para conocer, valorar, reflexionar y aplicar actitudes ciudadanas, a través de un espacio de dialogo y reflexión frente a temas atinentes a la realidad educativa y nacional.
OBJETIVO DE LA LEY	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes
FECHAS	Mayo y Septiembre
RESPONSABLE (S)	Encargada de Formación Ciudadana. Orientador Docentes jefaturas.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Cartulinas, block de dibujo, plumones, lápices de colores, Data, PPT.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación de Talleres, leccionarios en libros de clases, trabajos alumnos, publicación página web institucional, encuesta.

ACTIVIDADES	Se realizará un taller en cada semestre a estudiantes desde NT1 a 6° básico a cargo de Orientador y desde 7° básico a IV° medio a cargo de encargada de Formación Ciudadana. Taller N°1: ¿Cómo puedo aportar a mi comunidad? Taller N°2: Nuestra identidad nacional.
--------------------	--

3. TALLERES DE PSICOLOGÍA EN ORIENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	Los alumnos de cada nivel del establecimiento participan en actividades diseñadas por el Departamento de Psicología para reconocer las temáticas atinentes al desarrollo y bienestar escolar.
OBJETIVO DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. - Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela
FECHAS	Marzo a Noviembre
RESPONSABLE (S)	Psicología Docentes jefaturas
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Cartulinas, block de dibujo, plumones, lápices de colores, Data, PPT.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación de Talleres, planilla con monitoreo de registro en leccionarios, trabajos alumnos seleccionados de estudiantes, encuesta.
ACTIVIDADES	Talleres organizados por el departamento de psicología.

4. PROCESOS AUTÓNOMOS DEL CENTRO DE ESTUDIANTES

DESCRIPCIÓN	Los alumnos se reunirán de manera esporádica, generando propuestas y realizando acciones de manera más autónoma. Se busca promover en ellos una ciudadanía más activa y participativa con la comunidad educativa.
OBJETIVO DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los deberes y derechos asociados a ella.
FECHAS	Inicio: marzo Término: noviembre
RESPONSABLE (S)	Profesor Asesor del Centro de Alumnos
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas pedagógicas para asesor. Fotocopias, hojas blancas, cartulinas y plumones para carteles, diario mural, libro de actas.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reuniones. Proyectos del Centro de Alumnos. Fotografías de intervenciones. Encuestas.
ACTIVIDADES	Reuniones quincenales, entre estudiantes y el profesor asesor. Informaciones varias en diario mural. Creación de normas comunitarias. Actividad ropa de calle con fondos para actividades posteriores.

5. MONITOREAR ACTIVIDADES DE DIRECTIVAS DE CURSOS (APODERADOS – ESTUDIANTES)

DESCRIPCIÓN	Se realizará monitoreo de las actividades y planteamientos de las directivas de apoderados y alumnos de cada curso después de cada reunión de apoderados y consejos de curso. Orientador monitorea: - apartado de consejo de curso en libros de clases de cada curso con actividades propuestas y realizadas por directivas de alumnos. - registro en apartado de reuniones de apoderados de actividades y propuestas de directivas de apoderados de cada curso a realizar durante el año
OBJETIVO DE LA LEY	-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. - Fortalecer la participación ciudadana, como también, fomentar la comunicación, el respeto y la socialización.
FECHAS	Junio y Noviembre
RESPONSABLE (S)	Profesores Jefaturas. Orientador: asesor centro de alumnos Trabajadora social: asesora centro de padres
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Artículos de librería.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Libro de clases (pautas de reuniones, listado de directivas) Planillas de monitoreo, encuesta.
ACTIVIDADES	Cada docente de jefatura registra en libros de clases tabla de reuniones de apoderados que incluya; temas tratados, acuerdos, asistencia, planteamientos de directiva. Cada docente de jefatura registra en apartado de consejo de curso; actividades y propuestas realizadas por directiva de alumnos.

6. PREVENCIÓN TEMPRANA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS

DESCRIPCIÓN	Los alumnos desde 1° básico a 4° medio, trabajarán en torno a material entregado por SENDA, que tiene como objetivo prevenir el consumo de drogas en los estudiantes, las actividades están indicadas por grados en base a material entregado.
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
FECHAS	Inicio: Marzo Término: Diciembre
RESPONSABLE (S)	Profesor de Religión.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de SENDA Previene “Aprendamos a conocernos” y libro de Actitud.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Libro de clases (leccionarios) – Planificaciones – actividades alumnos – encuestas.
ACTIVIDADES	Libros de trabajo y evaluación de actividades por medio de rúbricas, encuestas.

7. CELEBRACIONES Y CONMEMORACIÓN DE EFEMÉRIDES

DESCRIPCIÓN	El colegio organiza la celebración de diversas actividades que promueven el sentido de pertenencia, además de motivar valores patrios y de identidad cultural que favorecen el desarrollo de lazos y la valoración de la diversidad en nuestra comunidad escolar, tales como: Celebración del aniversario del colegio. Día de la Familia. Fiestas patrias y día de las Glorias del Ejército, entre otras.
OBJETIVO DE LA LEY	- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. -Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. -Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. -Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
FECHAS	Inicio: abril Término: diciembre
RESPONSABLE (S)	Profesores encargados de la efeméride según calendario escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Artículos de librería, cartulinas, tijeras, impresora, diario mural entrada colegio.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listado de efemérides con funciones y funcionarios a cargo, material audiovisual subido a la plataforma digital del establecimiento y protocolo de actos cívicos. Fotografías de actos y conmemoración de las efemérides. Información en diario mural, encuesta.
ACTIVIDADES	Elaboración de planificación de acto correspondiente por docente encargado. Conmemoración de la efeméride correspondiente (acto) Socialización de efeméride en diario mural o página web institucional. El Docente encargado de la efeméride debe preparar dossier con fotografías o vídeo de la actividad y reseña para publicar en página institucional.

8. MES DE LA CHILENIDAD

DESCRIPCIÓN	La comunidad educativa participa de diferentes actividades que estimulen el desarrollo del Patriotismo y Nacionalismo a partir de la variable “sincretismo cultural”. Se realizarán las siguientes actividades: - “Fiesta costumbrista latinoamericana” con alumnos desde NT1 a 4° medio. Mediante la exposición de trabajos realizados sobre símbolos representativos de Chile (como la bandera, el escudo y el himno nacional), costumbres y actividades sobre Fiestas Patrias, Día del Descubrimiento de dos mundos y Combate Naval de Iquique con el objetivo de reconocer en ellos el elemento de unidad e identidad nacional. - Gala folclórica, alumnos desde NT1 a 4° medio. Los alumnos desde NT1 a 4° Medio reconocen las diversas expresiones del patrimonio cultural del país y de su región, como manifestaciones artísticas, tradiciones folclóricas a través de la preparación y presentación de bailes típicos nacionales. - Trabajo intencionado con los OA relacionados a la identidad nacional. Durante las horas del subsector de Historia y Geografía en cada curso, el docente correspondiente trabaja con los OA relacionados a patrimonio cultural e identidad nacional (de no existir estos en programa correspondiente, se adecuará para realizar la actividad durante el mes; símbolos patrios, sociedad y vida colonial y republicana)
OBJETIVO DE LA LEY	-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. -Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, respetuosa, abierta y creativa. -Fortalecer el aprendizaje sobre nuestro patrimonio cultural, además de crear un sentido de identidad con la Patria.

FECHA	Septiembre
RESPONSABLE (S)	Docentes jefatura. Docentes asignaturas. Jefe departamento de Historia Encargada Ciclo Básico.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas pedagógicas. Planificación de clases. Leccionarios Vestuarios, Instrumentos musicales, audio y amplificación, escenografía para el acto de cierre.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- “Fiesta costumbrista latinoamericana”: propuesta de la actividad - Gala folclórica: material audiovisual subido a la plataforma del establecimiento, fotografías, cronograma actividades. - Trabajo intencionado con los OA relacionados a identidad nacional: planificaciones de clases, planilla de monitoreo de leccionarios de libros de clases. Encuestas
ACTIVIDADES	Organización gala folklórica y fiesta costumbrista (cronograma de actividades) Planificación de actividades y eventos. Asignación de funciones. Preparación y desarrollo de acto cívico. Evaluación de la actividad (encuesta)

9. CONVERSAMOS Y DEBATIMOS DE SEXUALIDAD

DESCRIPCIÓN	Se realizarán talleres de sexualidad a los alumnos desde NT1 a 4° medio. Por medio de la planificación especializada para cada grado, a través de diferentes actividades tales como diálogos, videos, exposición de información. Los alumnos reflexionaran en torno a la temática. Las diferentes actividades serán evaluadas por medio de la participación que será registrada por los diferentes docentes.
OBJETIVO DE LA LEY	-Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público
FECHAS	Primer y Segundo semestre
RESPONSABLE (S)	Departamento de Psicología. Departamento de Ciencias
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Data. Presentación PPT.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Presentación PPT del taller, registro en leccionario, encuesta.
ACTIVIDADES	Aplicación Talleres sexualidad en la asignatura de Orientación.

10. COMUNIDAD DE APRENDIZAJE

DESCRIPCIÓN	En dos momentos del año se generan espacios para el encuentro para Directivas de Apoderados de NT1 a 4° año Medio. Estos talleres están enfocados a satisfacer y acompañar a los padres en las necesidades que presentan sus hijos/as en diferentes ámbitos del desarrollo, personal, académico y social, la idea es entregar herramientas a los padres para lograr una mejor comunicación familiar, valoración de los otros y de sí mismo y responsabilizarse del quehacer y actuar de sus hijos e hijas.
OBJETIVO DE LA LEY	-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHAS	29 de mayo 28 de agosto
RESPONSABLE (S)	GPT
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Docentes, data, computadores, artículos de oficina.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Lista de asistencia, Encuesta de satisfacción, Planificación de las jornadas.
ACTIVIDADES	Asambleas con las directivas de cada curso, el centro de alumnos, docentes y asistentes de la educación. Realización de taller de temática emergente sobre Convivencia Escolar.

11. CAMPAÑA SOLIDARIA DE CANASTAS FAMILIARES y ROPERO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN	Se desarrollan campañas solidarias a nivel de toda la comunidad, con la finalidad de ir en ayuda de estudiantes, funcionarios, familias migrantes, promoviendo una cultura de fraternidad y de responsabilidad social.
OBJETIVO DE LA LEY	-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. -Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. -Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
FECHAS	Primer semestre Segundo semestre
RESPONSABLE (S)	Equipo de orientación y convivencia escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos humanos; funcionarios, directivas de centro de cursos, centro de alumnos y apoderados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Difusión redes sociales – registro de entrega de canastas familiares u otros aportes.
ACTIVIDADES	Dos durante el año calendarizadas, primer y segundo semestre. Ropa de calle a cambio de alimento no perecible.

12. CONCIENTIZACIÓN RESPECTO A PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN	Promover el desarrollo de actividades vinculadas al cuidado y protección del medioambiente, mediante prácticas como el reciclaje, el uso de elementos no contaminantes, regeneración y reutilización. Promover el cuidado del medioambiente en la comunidad educativa y realizar acciones concretas para contribuir a un medioambiente más limpio.
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
FECHAS	Junio
RESPONSABLE (S)	Docentes jefaturas Jefa de departamento de Ciencias.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas de clases, materiales de escritorio, materiales para confeccionar puntos limpios en la Escuela, encuesta.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Proyecto de las actividades.
ACTIVIDADES	Talleres prácticos e interactivos en las clases de orientación sobre reciclaje, reutilización y cuidado del medioambiente. Participación en concurso sobre cuidado y reciclaje.

13. MONITOREAR LA ASISTENCIA A CLASES DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

DESCRIPCIÓN	Realización de talleres por parte de equipo de convivencia escolar y orientación, citación de profesores jefes a apoderados de estudiantes con menos del 85% de asistencia.
OBJETIVOS DE LA LEY	Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes, implementando un sistema de promoción de la continuidad educativa a través de la aplicación de estrategias para reactivar y monitorear la asistencia a clases de los y las estudiantes. Detectar, re vincular y retener a quienes están excluidos o en potencial interrupción de su proceso educativo, así como para proporcionar apoyo y acompañamiento interdisciplinario de las trayectorias educativas de todos y todas las estudiantes.
FECHAS	Inicio: marzo Término: diciembre
RESPONSABLE (S)	Profesores jefes.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Data show, PC, materiales de oficina (Hojas de oficio, lápices), página web institucional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	registro de monitoreo de la asistencia y de las entrevistas a los apoderados.
ACTIVIDADES	Talleres sobre la importancia de la asistencia a clases para estudiantes y apoderados por parte de profesores jefes en orientación a lo menos una vez al semestre.

14. CICLO DE REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA: OPINAMOS Y SENTIMOS

DESCRIPCIÓN	Estudiantes desde NT1 a 4° medio participan en ciclo de Reglamento Interno de Convivencia llevados a cabo durante horario de Orientación por cada profesor jefe.
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover en los estudiantes competencias cívicas y ciudadanas para la democracia, vinculadas al diseño y participación en proyectos con soluciones a un problema comunitario.
FECHA	Marzo / Agosto
RESPONSABLE (S)	Convivencia Escolar Inspectora General Profesores jefes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Data show – PPT – Reglamento Interno – Acta de toma de Conocimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro en leccionario – Tomas de conocimiento - encuesta
ACTIVIDADES	Interno del establecimiento. Los alumnos representados por el presidente de curso completan Acta de toma de conocimiento, con observaciones y/o reparos que tengan. En una segunda instancia los estudiantes tendrán la responsabilidad de realizar un diagnóstico de los principales problemas de convivencia en el establecimiento educacional, año lectivo vigente. Posteriormente de consensuado este diagnóstico, revisan el Manual de Convivencia y proponen cambios o revisiones para el año lectivo siguiente. Cada propuesta deberá ir acompañada de un argumento que explique la razón del cambio. Las propuestas quedaran a cargo de Convivencia Escolar quien deberá socializarlas posteriormente en consejo docente. En estas instancias los estudiantes ejecutan sus competencias cívicas para llegar a consensos, acuerdos y decisiones entre ellos.

15. DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO .

DESCRIPCIÓN	Elección del nuevo CGPA .
OBJETIVOS DE LA LEY	Incentivar y participar entre los miembros del centro general de padres y apoderados del colegio el concepto de transparencia como principio fundamental que guie el desempeño en los distintos cargos.
FECHA	Segundo semestre .
RESPONSABLE (S)	Profesor / asesor CGPA Representante de padres y apoderados.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Data show – PPT — Acta de toma de conocimiento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Acta de cuenta publica Reuniones en el establecimiento . Registro fotográfico. Nota informativa en pagina web del colegio
Actividad	Realizar una cuenta pública de lo realizado en el periodo anterior /saliente . Detallar la gestión realizada . Elegir CGPA.

